

Municipio de Colima, Colima

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-06002-19-0773-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 773

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,208.9
Muestra Auditada	67,208.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Colima, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Colima, Colima, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tuvo formalmente una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utilizó fueron insuficientes, para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de control son insuficientes para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Colima, Colima, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Municipio de Colima, Colima, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Colima, Colima, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del Gobierno del estado de Colima los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 67,208.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Colima, Colima, recibió recursos del FISMDF por 67,208.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 13.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 67,222.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 98 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 66,823.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	837.8	1.2			
Electrificación rural y de Colonias pobres	1	1,803.4	2.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	7	5,368.5	8.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	52	16,850.4	25.1			
Urbanización	37	38,622.6	57.4	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	98	63,482.7	94.4	Reintegros a la TESOFE	49.2	0.1
Gastos indirectos	2	2,012.0	3.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	346.6	0.5
Desarrollo institucional	3	1,328.3	2.0	Comisiones bancarias	3.4	0.0
Subtotal (A)	103	66,823.0	99.4	Subtotal (C)	399.2	0.6
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		67,222.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas	69	59,104.1	87.9
ZAP rural	29	4,378.5	6.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	98	63,482.6	94.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	62	26,612.6	39.6
Complementaria	36	36,870.0	54.8
TOTALES	98	63,482.6	94.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Colima, Colima, destinó el 94.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,012.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 1,328.3 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar; Inclusión Social y Mujeres del Gobierno del estado de Colima y el Municipio de Colima, Colima, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Colima, Colima, donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 346.6 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la

Federación (TESOFE), por lo que se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 115.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Pagos de retenciones de obra pagadas dentro del plazo establecido	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido			
Municipio de Colima, Colima	0276	Banco HSBC México, S.A.	346.6	231.0	0.00	115.6	117.5	-1,873.88(1)
		TOTALES	346.6	231.0	0.00	115.6	117.5	-1,873.88

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

(1) La diferencia de -1,873.88 pesos, se pagaron con recursos del Municipio de Colima para saldar la cuenta y poder cancelar la misma.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Colima, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio IX/CM/1493/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, remitió la documentación con la que aclara el pago de retenciones de obra por un importe de 25,260.82 pesos por concepto de retenciones de obra del 2% y del 5% al millar, respectivamente y 92,242.47 pesos de retenciones de obra del 5% al millar destinados a la construcción y mantenimiento de áreas recreativas, por lo que se da por atendida la observación.

5. Las obras y acciones financiadas por el Municipio de Colima, Colima, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, se corresponden a 20 proyectos por un importe pagado de 26,240.2 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	86220	Construcción de cuartos dormitorio en Colima localidad Colima asentamientos Colima Centro, Fátima, Magisterial y Placetas Estadio.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	550.1
2	90885	Construcción de cuartos dormitorios en Colima, localidad Colima asentamientos El Pedregal, Josefa Ortiz de Domínguez, Las Torres.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	287.2
3	96813	Construcción de Cuarto para baño en Colima localidad Colima asentamientos La Virgencita y Lázaro Cárdenas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	257.3
4	94022	Construcción de cuarto dormitorio en Colima localidad Colima asentamiento Los Pinos, La Oriental y San José Norte.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	371.1
5	145705	Rehabilitación de Unidad Médica en Colima, Colonia Centro.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP urbana	Si	Si	N/A	529.7
6	181710	Ampliación etapa 2 de vado en Colima, Colonia Nuevo Milenio en Calle Acapulco, tramo entre Calle Milenio y Calle República.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	770.8
7	7219	Mantenimiento de mercado público Álvaro Obregón en Colima, Colima.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,358.1
8	7653	Construcción de muro de contención en Colima, Colima, Colonia Quinta El Tívoli tramo en Av. Liceo de Varones entre Calles Profesora Paula Verjan y Calle 5 de Mayo.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	2,114.5
9	9675	Construcción de vado en Colima, Colima, Colonia Nuevo Milenio en Calle Acapulco, tramo entre Calle Milenio y Calle República.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	3,153.5
10	58064	Mantenimiento de electrificación en Colima, Colonia Miguel Hidalgo, Unidad Habitacional Las Amarillas.	Electrificación	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,803.4
11	86855	Construcción de cuartos dormitorio en Colima localidad Colima asentamientos Quinta El Tívoli, Bosques del Sur, Gregorio Torres Quintero Fraccionamiento Valle Paraíso y Patios del Ferrocarril.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	886.5
12	96624	Construcción de cuarto para baño en Colima, localidad Colima, asentamiento Gregorio Torres Quintero.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	61.4
13	92396	Construcción de cuartos dormitorios en Colima localidad Colima asentamiento Gustavo Vázquez Montes, Mirador de la Cumbre I y Mirador de la Cumbre II.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,206.2

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
14	94407	Construcción de cuartos dormitorios en Colima localidad Colima asentamientos Nuevo Milenio y Nuevo Milenio IV.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,484.4
15	235223	Construcción de Casa de Día para Adultos Mayores en Colima, Colonia Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,752.5
16	245577	Rehabilitación de Parque Público Hidalgo en Colima, Colonia Centro.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,422.8
17	40156	Construcción de cuartos dormitorio en Colima localidad Colima asentamiento mirador de la cumbre.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	1,302.2
18	52004	Construcción de cuartos dormitorio en Colima localidad Colima asentamientos Albarrada Benito Juárez, Gregorio Torres Quintero y Prados del Sur.	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Si	Si	N/A	280.8
19	97837	Construcción de Unidad Médica en Colima, Colonia Residencial Puerta Paraíso.	Infraestructura básica del sector salud	ZAP urbana	Si	Si	N/A	4,413.8
20	191067	Rehabilitación de pavimentación en Colima, Colonia Oriental, Boulevard Camino Real de Colima, tramo entre Av. Gonzalo de Sandoval y Av. Universidad.	Urbanización	ZAP urbana	Si	Si	N/A	2,233.9
TOTAL								26,240.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Colima, Colima, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por

internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Colima, Colima, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, adjudicó 18 contratos por un importe de 26,386.8 miles de pesos, de los cuales 5 fueron de forma directa por un importe de 2,939.1 miles de pesos, 9 contratos por invitación restringida por un importe de 15,329.8 miles de pesos y 4 contratos por licitación pública por un importe de 8,117.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Colima, Colima, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, ejecutó 20 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Colima, Colima, por medio de la Dirección General de Obras Públicas, con un importe pagado de 26,178.8 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Colima, Colima, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada

por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y su Gaceta Oficial, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Colima, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 67,208.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Colima, Colima, recibió recursos del fondo por 67,208.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 13.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 67,222.2 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 98 proyectos de obra pública, con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 66,823.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Colima, Colima, no incurrió en inobservancias, ni generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 57.4 % de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 25.1% a mejoramiento de vivienda, el 8.0% a infraestructura básica del sector salud, el 2.7% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 1.2% a drenaje y letrinas; además, el 3.0% a gastos indirectos y el 2.0% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Colima, Colima, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno

2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Colima, Colima.